CSIVI-COMUNES

III

¿LA PAZ FIRMADA QUÉ?

Tercer informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz de La Habana



Producción:
Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI)

Delegados CSIVI COMUNES:
Rodrigo Granda
Pastor Lisandro Alape
Diego Ferney Tovar Henao

Coordinación de investigación:
Johan Mendoza

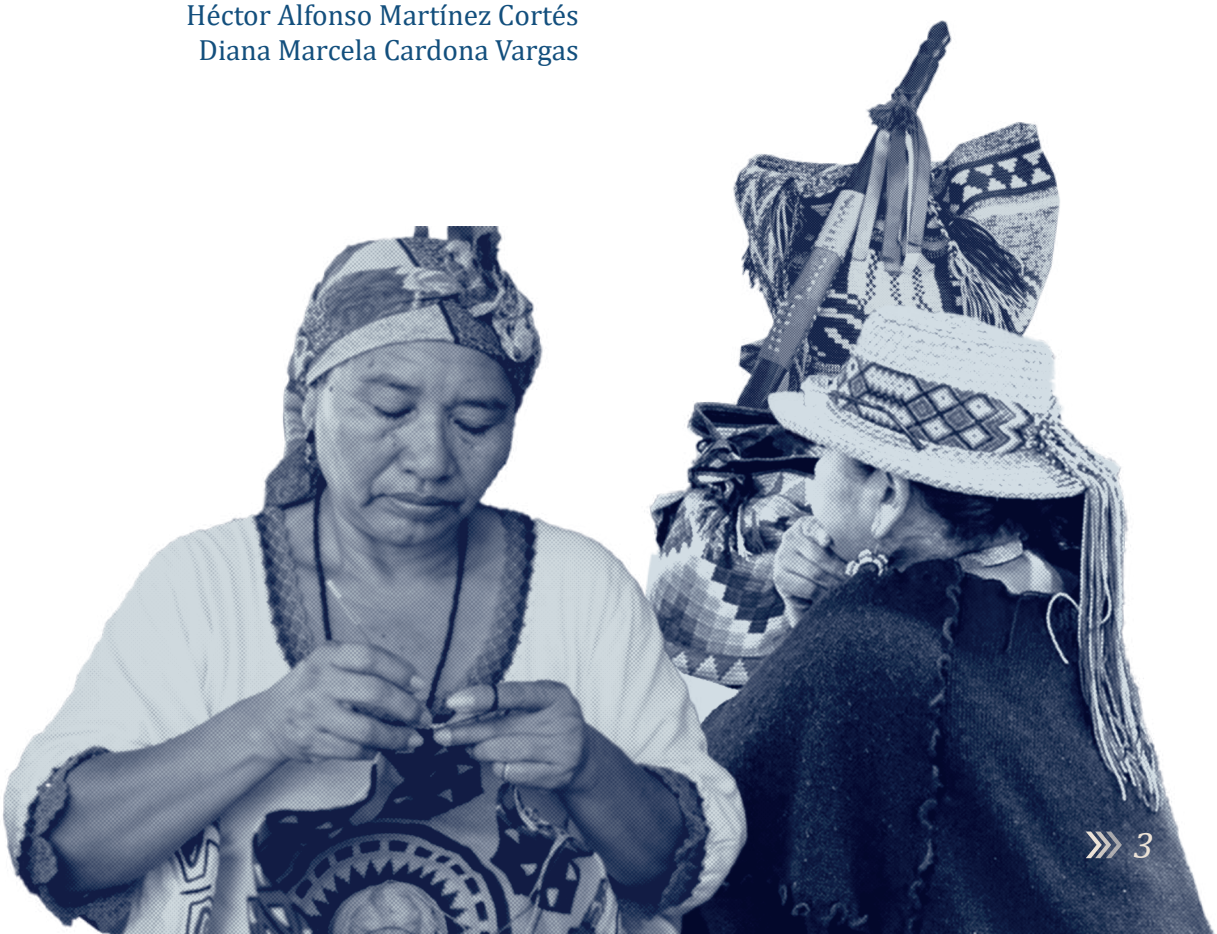
Equipo de investigación:
Juan Sebastián Rojas Quintero Sergio
Laura Juliana Nieto
Carlos Andrés Espinosa Corrales
Liliana Mancilla Bautista
Héctor Alfonso Martínez Cortés
Diana Marcela Cardona Vargas

Coordinación editorial:
Mariana Castiblanco

Edición, diseño y diagramación:
Brayan Veloza Diaz

Fotografía:
Viviana Teresa Alonso
Kevin Josue Sanchez
Diego Ferney Tovar
Hector Villalobos

Apoyo institucional:
Centro de Pensamiento y Diálogo Político – CEPDIPO



INTRODUCCIÓN

Diez años después de la firma del Acuerdo Final de Paz, Colombia sigue enfrentando una paradoja dolorosa: nunca antes habíamos construido un andamiaje institucional tan detallado para la paz, y nunca antes la distancia entre lo pactado y lo vivido en los territorios había resultado tan desgarradora. Este Tercer Informe (mayo 2026) no es un balance administrativo más. Es un llamado urgente a la memoria, a la voluntad política y, sobre todo, a la articulación efectiva de las partes firmantes del Acuerdo Final de Paz (AFP), que han demostrado ser capaces de diseñar rutas de implementación, pero que con frecuencia se han podido evidenciar dificultades en recorrerlas de manera fluida.

La implementación del AFP no tiene serias dificultades de implementación por falta de metas o de indicadores. los problemas surgen una y otra vez, por la desarticulación entre las instituciones que deberían remar hacia el mismo puerto. Ministerios, agencias, entes territoriales, rama judicial y organismos de control actúan con frecuencia como islas: cada una navega con su propio mapa, sus plazos, sus sistemas de información inconexos y, lo más grave, con presupuestos que no dialogan entre sí. Mientras la Agencia Nacional de Tierras formaliza predios, la Unidad de Restitución no logra hacer efectiva la entrega. Mientras el Ministerio del Interior diseña políticas de participación política, las alertas tempranas de la Defensoría advierten que los líderes sociales siguen siendo asesinados en los mismos territorios donde la paz debía florecer. Esta fragmentación no es un accidente burocrático: es la expresión de un Estado que aún no aprende a articularse para la paz; podríamos atrevernos como equipo de investigación a sugerir que esta situación forma parte de una coyuntura ideológica, de confrontación que se hace innegable en el país.

No obstante, la desarticulación institucional no es el único fantasma que recorre estas páginas. Hay otro, más profundo y silencioso, que ha minado la legitimidad del acuerdo desde su nacimiento: **la estigmatización**. En los discursos políticos, en los medios de comunicación, en las conversaciones cotidianas de las ciudades, persiste la idea nociva de que la paz era una concesión al enemigo, de que los firmantes no merecen oportunidades, de que las comunidades campesinas y étnicas que habitan los territorios PDET son sospechosas de asociación con economías ilícitas. Esta estigmatización cultural, enquistada como un prejuicio estructural, ha paralizado

reformas legislativas, ha debilitado la confianza ciudadana en el proceso y ha justificado, en la práctica, el abandono estatal de regiones enteras. La paz no se construye sólo con decretos: se construye con narrativas, con el reconocimiento del otro como sujeto de derechos y no como amenaza. Se construye desde el mismo momento en el que se usa el lenguaje con intención de restaurar, y no de destruir al otro, en otras palabras se construye con pedagogía, razón por la cual el presente informe contiene también una ruta pedagógica para implementar la paz en el país. dicha ruta quedará expuesta aquí con conjunto con sus herramientas para que no solo la población en territorios alejados de los centro urbanos la aplique, sino para que de manera más urgente, aquellos que consideran el conflicto y la paz, temas ajenos a su vida, se permitan integrar el valor de sus acciones, pensamientos, relacionamientos, uso de redes sociales y consumo mediático.

Cada cambio de gobierno en Colombia ha representado, hasta ahora, un reinicio traumático del reloj de la implementación. La paz no ha logrado consolidarse como política de Estado porque ha sido disminuida por las transiciones políticas. Un gobierno llega, impulsa algunos puntos, desacelera otros, cambia las prioridades, reasigna presupuestos. El siguiente gobierno, a menudo de signo opuesto, cuestiona los avances, desmantela instancias, congela la agenda legislativa. En ese péndulo, la paz se fragmenta y los territorios esperan en medio de nuevas formas de conflicto. Este informe se presenta justo en un momento de transición, cuando el país se prepara para un nuevo periodo presidencial, ahora no podemos permitirnos otro reinicio. La urgencia no es comenzar desde cero, con nuevos conceptos o contra viejos conceptos, sino que se trata de articular lo construido, defender lo avanzado y cerrar las brechas que la descoordinación institucional y la estigmatización han dejado abiertas.

Presentamos entonces este documento que no sólo diagnostica rezagos, sino que propone acciones estratégicas para que el próximo gobierno, los entes territoriales, la sociedad civil y la comunidad internacional asuman la paz como una tarea compartida, articulada e inaplazable. Porque la paz no será estable mientras las instituciones trabajen por separado, mientras los prejuicios continúen siendo movilizadores de acciones violentas y mientras cada nuevo gobierno se sienta en libertad de reescribir lo pactado. La paz, después de diez años, merece madurez institucional. Merece articulación. Merece dejar de ser una promesa y convertirse, por fin, en territorio.

II
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE IMPULSO

2.1 RRI y disputa estatal: agenda estratégica para el gobierno 2026–2030

2.1.1 Tierra y transformación territorial: redistribución, formalización y dignidad rural

La implementación del punto 1 del AFP evidencia avances formales importantes en materia de acceso y formalización de tierras. El Fondo de Tierras (FT) ha incorporado cerca del 75% de la meta de tres millones de hectáreas y, entre 2022 y 2026, se adquirieron 758.113 hectáreas, de las cuales 290.600 fueron redistribuidas a campesinos y comunidades étnicas. Asimismo, durante el actual gobierno se reconocieron y entregaron más de dos millones de hectáreas, equivalentes al 28.5% de la meta de formalización de la RRI. De igual forma, la ANT fortaleció mecanismos para mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad rural y el 33,56% de los créditos para compra de tierra fueron otorgados a mujeres, superando la meta prevista. En paralelo, la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) presenta avances normativos relevantes, con la adopción de 15 de los 16 PNS y el impulso de iniciativas en infraestructura social, electrificación rural, crédito agropecuario y economía campesina, donde el 51 % de las iniciativas PDET se concentran en infraestructura y fortalecimiento productivo (Agencia de Renovación del Territorio, 2026).

No obstante, estos avances aún no logran transformar las estructuras históricas de desigualdad rural. Apenas el 0.63% de las tierras incorporadas al FT está disponible para entrega efectiva, mientras persisten altos niveles de concentración de la propiedad rural, con índices Gini cercanos a 0.86. Casos como Casanare, con un Gini de 0.82 y solo 9.500 hectáreas redistribuidas, evidencian los límites redistributivos de la RRI (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2025). Del mismo modo, aunque el 75% de la formalización benefició a comunidades étnicas, el campesinado sólo recibió el 25% (Agencia Nacional de Tierras & Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025).

Además, persisten territorios con alta informalidad (de la propiedad rural), como Norte de Santander, donde el 65.6% del área rural presenta esta condición y únicamente se formalizaron 13.945 hectáreas. A ello se suman las dificultades de las comunidades rurales para acceder a créditos, asistencia técnica, infraestructura y proyectos productivos, mostrando que la entrega de tierras sin bienes públicos rurales profundiza el riesgo de una reforma agraria meramente formal.

Las limitaciones también se reflejan en la lenta consolidación institucional de la RRI. Aunque la Corte Constitucional reforzó enfoques territoriales, diferenciales y de género en la Jurisdicción Agraria y Rural, sigue pendiente la ley ordinaria que reglamente sus competencias y procedimientos. Asimismo, persisten rezagos en salud rural, riego, derecho a la alimentación y catastro multipropósito, mientras más del 55,55 % de las iniciativas PDET aún no cuentan con gestión consolidada. Este panorama evidencia que la paz territorial no puede sostenerse únicamente sobre indicadores administrativos o metas parciales, sino sobre transforma ciones materiales que democraticen el acceso a la tierra y garanticen condiciones reales para la permanencia digna en el campo.

En este contexto, el próximo gobierno nacional deberá asumir la implementación de la RRI como una apuesta política de transformación estructural del campo colombiano.

Resulta prioritario acelerar los procesos de acceso y formalización en territorios con mayor concentración predial e informalidad, fortaleciendo especialmente los indicadores del SIIPO (1) asociados a tales dimensiones, pactadas en el acuerdo. Del mismo modo, será indispensable consolidar programas de acompañamiento productivo y bienes públicos rurales, fortaleciendo los indicadores (2) vinculados a tales acciones de implementación para garantizar que el acceso a la tierra se traduzca en producción, bienestar y soberanía territorial.

Finalmente, la consolidación del AFP exige fortalecer la implementación territorial de los PNS y garantizar una justicia agraria efectiva. Para ello, el próximo gobierno deberá priorizar la puesta en marcha de jueces y tribunales agrarios especializados, así como acelerar la articulación institucional en municipios PDET con enfoque étnico y de género. En consecuencia, la implementación efectiva del AFP no puede reducirse a administrar cifras; su desafío histórico consiste en transformar las violencias estructurales que originaron el conflicto y construir, desde el campo, un proyecto político de paz con justicia social.

---

(1) A.MT.1: Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras
A.MT.2: Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
A.3: Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras
A.6: Familias beneficiarias del subsidio integral
A.8: Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido
A.12: Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento
(2) A.7 Línea de Crédito Especial para compra de tierra en funcionamiento
A.112P Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en municipios PDET
A.388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras
A.73 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas
A.74 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
A.419 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET

Punto 2: Participación Política

El Punto 2 del Acuerdo Final de Paz (AFP) tiene 3 objetivos principales fortalecer la democracia, la inclusión y el pluralismo político en Colombia, el primer pilar buscar asegurar que la oposición política cuente con un marco institucional seguro y justo, el segundo pilar promueve la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos a través de mecanismos de participación directa e indirecta y en el tercero garantiza que la política se pueda ejercer sin el uso de las arma, para este se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), el cual está diseñado para estructurar medidas de protección e institucionalidad que salvaguarden la vida e integridad de los líderes políticos y sociales.

El rezago histórico en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz responde, estructuralmente, a la parálisis en el trámite de reformas de ley esenciales en el Congreso de la República. La arquitectura jurídica pactada requiere una priorización legislativa urgente orientada a los siguientes pilares normativos:



- Garantías y promoción de la participación de las organizaciones y movimientos sociales.
- Movilización y protesta social
- La reforma a la Ley Orgánica para descentralizar la toma de decisiones.
- La reforma política y electoral
- Los ajustes normativos para asegurar que la pauta oficial en todos los niveles territoriales se asigna con criterios objetivos, equitativos y transparentes, mitigando el uso clientelista de los recursos públicos.

Frente a este escenario, la primera acción de impulso vincula de manera directa al Ministerio del Interior y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), conforme a los mandatos expresos del Plan Marco de Implementación (PMI). Su rol inmediato consiste en el diseño y radicación de los insumos técnicos y normativos requeridos para activar esta agenda. Paralelamente, se identifica la necesidad crítica de implementar jornadas de pedagogía técnica sobre los contenidos del AFP dirigidas a la bancada legislativa y los funcionarios públicos de todas las entidades departamentales y nacionales, asegurando un compromiso multipartidista con lo pactado.

Por otra parte, la participación ciudadana territorial se encuentra ligada de forma directa con los mecanismos de verificación del Punto 6 **(3)** y la consolidación de la Red de Emisoras de Paz, el canal cerrado de televisión y la Cátedra de Paz en las instituciones educativas. Avanzar en esta línea requiere acelerar la estrategia de no estigmatización prevista en el Punto 3 **(4)** (subpunto 3.4.7.4.4) **(5)** y robustecer el mandato del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC). Esto convoca la acción articulada y vinculante del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) y el Ministerio del Interior (subpuntos 2.2.3 y 2.2.4) **(6)** .

Como acción de impulso complementaria, se requiere una apertura democrática real de las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales que amenazan el ejercicio de la política y la participación ciudadana pactado en el Pilar 3.4 **(7)** del AFP.



(3) Punto 6 del AFP Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).
(4) Punto 3 del AFP Fin del Conflicto.
(5) Subpunto 3.4.7.4.4 Ejecución del Programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización.
(6) Subpuntos 2.2.3 Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales y Subpunto 2.2.4 Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad.
(7) Pilar 3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

2.3 Punto 3: Fin del Conflicto

Las acciones estratégicas e impulso identificadas en el Punto 3: Fin del Conflicto están asociadas a dos dimensiones principales. La primera relacionada con el proceso de reincorporación integral y sostenible, la segunda con las garantías de seguridad y la lucha contra organizaciones y conductas criminales.

2.3.1 Reincorporación Integral y Sostenible

Frente al proceso de reincorporación integral y sostenible se han identificado avances significativos como la consolidación de instrumentos como el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Sin embargo, se ha identificado que la reincorporación en los territorios avanza de manera desigual y fragmentada, con progresos puntuales en el acceso a tierras, en la formulación o ejecución de proyectos de vivienda y en proyectos productivos, pero con persistentes rezagos que mantienen a una parte significativa de los firmantes en condiciones de transitoriedad. La permanencia de alojamientos temporales, incluso varios años después de la firma del Acuerdo, evidencia las dificultades para consolidar procesos estables de asentamiento y arraigo territorial.

En este sentido se debe garantizar la continuidad del Sistema Nacional de Reincorporación mediante la territorialización y la armonización de los diferentes instrumentos a nivel nacional y territorial. El Estado colombiano ha sido definido como un estado “atrapado en sus propias redes” dado que existen una proliferación de planes, documentos de política, planes de ordenamiento y programas que se superponen entre sí. Esto genera varios escenarios de decisión traslapados que abruman la capacidad de liderazgos sociales y generando un ejercicio burocrático infructuoso que no precede ni guía la acción real (Van Vliet & Ramírez, 2019linea).

La implementación del Programa de Reincorporación Integral debe ser garantizada con recursos con acciones tanto de la Agencia de Reincorporación y Normalización como de las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Reincorporación. Esto requiere que existan presupuestos dentro de cada una de las entidades del gobierno con un presupuesto para el proceso de reincorporación de los y las firmantes del Acuerdo Final de Paz.

En conjunto, los hallazgos permiten comprender la reincorporación como un proceso situado, no lineal y profundamente conflictivo, cuyos resultados dependen tanto de la capacidad institucional del Estado como de las condiciones históricas y territoriales en las que se despliega. Esto refuerza la necesidad de abordar la reincorporación desde una perspectiva territorial e integral, que reconozca las limitaciones estructurales de los contextos de baja gobernabilidad y las implicaciones que estas tienen para la sostenibilidad de la paz.

2.3.2 Garantías de Seguridad y lucha contra organizaciones – conductas criminales



Los territorios donde se implementa la reincorporación coinciden con territorios de baja gobernabilidad o sistemas de guerra, caracterizados por una débil presencia estatal, por la coexistencia de múltiples formas de gobernanza formal e informal y economías ilícitas. En estos contextos, la reincorporación no se desarrolla en escenarios de posconflicto consolidado, sino en medio de dinámicas persistentes de disputa territorial, reconfiguración del poder local y nuevos ciclos de violencia.

La coexistencia entre avances institucionales y riesgos para la seguridad de los firmantes confirma la vigencia de dinámicas propias de los sistemas de guerra en transición. La presencia de economías ilegales y de actores armados que disputan el control territorial condiciona el alcance de la reincorporación y explica las tensiones entre la implementación de la política pública y la persistencia de amenazas y hechos de violencia.

El análisis de los principales instrumentos de seguridad y protección derivados del Acuerdo Final de Paz —el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y el Programa de Protección Integral (PPI)— evidencia que el Estado colombiano ha desarrollado una arquitectura institucional robusta, con un marco normativo amplio, mecanismos de coordinación interinstitucional y un incremento significativo de recursos orientados a la prevención y protección de líderes sociales y personas firmantes del Acuerdo. Los avances reportados en materia
presupuestal, formulación de planes de prevención, protocolos territoriales, campañas contra la estigmatización, rutas de respuesta inmediata y entrega de bienes como tierra y vivienda muestran una voluntad institucional de responder a los compromisos asumidos en el Acuerdo Final de Paz.

No obstante, la evidencia empírica demuestra que estos avances institucionales no se han traducido en una reducción sostenida de los riesgos que enfrentan las poblaciones objeto de protección. Tanto los asesinatos de líderes sociales como los hechos de riesgo contra personas firmantes presentan comportamientos fluctuantes, con descensos temporales seguidos de nuevos incrementos, lo que indica que la violencia continúa siendo un fenómeno estructural. Las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo confirman, además, que los territorios con mayores afectaciones coinciden con aquellos donde persisten disputas armadas, economías ilegales y debilidad de la presencia estatal.

En este sentido, los hallazgos sugieren que la principal limitación no radica en la ausencia de instrumentos normativos o institucionales, sino en las dificultades para su implementación efectiva. La tarea principal del Estado para enfrentar los grupos irregulares debe consistir en desmontar su capacidad de gobernar a la población en regiones periféricas y en adecuar sus instituciones propias de gobierno para que sean funcionales a las capacidades de esta población (Duncan, 2026). Esto está condicionado por una adecuada implementación de las acciones estratégicas que están consideradas en el Acuerdo Final de Paz contenidas en la Reforma Rural Integral [1] y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas [2]. Es además necesario el reconocimiento del papel de la regulación armada en el funcionamiento de estas economías ilícitas. Hasta que el Estado y la formalidad no ocupen estos espacios, será poco probable eliminar los riesgos y algunas violencias asociadas a estas economías (Ciro Rodríguez & Marín-Llanes, 2026).

2.4 Punto 4: Solución al problema de las Drogas Ilícitas

2.4.1 Cumplimiento a los compromisos adquiridos con las familias vinculadas al PNIS.

Actualmente y según la Unidad de Implementación, se han firmado cerca de 64.441 planes de inversión en 56 municipios PNIS, con 623 líneas productivas. Para el año 2025 se identifica que $532.615 millones fueron asignados al Plan de Atención Inmediata familiar en 2025, con la expectativa de cubrir el 80% de la atención en departamentos priorizados.

En el caso de Catatumbo la cooperación internacional invirtió más de 15 millones de USD, beneficiando a 4.800 familias con asistencia técnica, formalización de tierras y proyectos productivos En el Programa RenHacemos 11.294 familias han manifestado intención de participar en Argelia, Catatumbo, Putumayo, Roberto Payán y Samaniego. A la fecha, 3.913 personas ya ingresaron al programa con 5.885 hectáreas comprometidas para transitar hacia economías lícitas.

El gobierno entrante deberá priorizar el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos con las familias inscritas en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), tanto recolectoras como no recolectoras, con el fin de fortalecer la confianza institucional y evitar procesos de resiembra o pérdida de legitimidad en los territorios. Esto implica avanzar en el cierre efectivo de los componentes pendientes del programa, especialmente aquellos relacionados con asistencia técnica, seguridad alimentaria, proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, así como garantizar mecanismos claros de seguimiento y verificación de cumplimiento. Una de las estrategias identificadas que se recomiendan para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente es:

Fortalecer la articulación entre los PISDA y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)

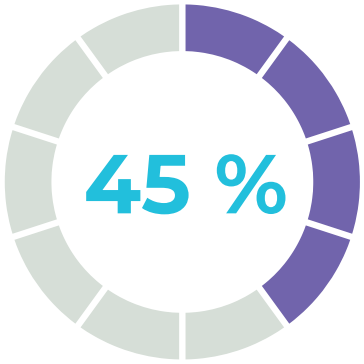
Con el propósito de integrar de manera más efectiva los componentes ambientales, productivos y de ordenamiento territorial dentro de los procesos de sustitución. Esta articulación resulta clave para promover modelos de desarrollo rural sostenibles, especialmente en territorios con alta importancia ambiental y presencia de economías ilícitas

En especial, se destaca la implementación de proyectos productivos con visión a largo plazo en:

San Andrés de Tumaco **(481)**, Anorí **(254)**, San Vicente del Caguán **(243)** y Tierralta **(227)**; representando cerca de la mitad **(45%)** del total de proyectos productivos entregados.

Fortalecer la articulación de las cadenas productivas y los procesos de comercialización

Durante el I trimestre de 2026, se registran 2.671 proyectos productivos con participación de mujeres a nivel nacional, representado en una inversión de $ 10.872.985.840 pesos. Por lo tanto, se recomienda que el gobierno entrante continúe fortaleciendo los procesos de articulación institucional y territorial orientados a consolidar las cadenas productivas derivadas de los procesos de sustitución que vienen teniendo un impacto positivo. De igual manera, se resalta la importancia de fortalecer los procesos de formación, acompañamiento técnico y profesionalización de campesinos y campesinas como productores agrarios, promoviendo capacidades organizativas, asociativas y empresariales que contribuyan a la sostenibilidad de los proyectos productivos y al fortalecimiento de las economías rurales.



En el marco de este proceso de cierre del PNIS, y de acuerdo a las investigaciones realizadas desde la CSIVI-Comunes sobre los procesos de monitoreo, caracterización y verificación de los cultivos de uso ilícito, se recomienda al gobierno poner en marcha los mecanismos propuestos y descritos en el manual operativo del PNIS (2025):

a los mecanismos propuestos y descritos en el manual operativo del PNIS (2025):

(1) Línea base: Registro censal de los cultivos de uso ilícito por parte de los beneficiarios,

(2) Verificación: Caracterización del beneficiario en varios componentes (social, económico, cultural, etc.) y la verificación llevada a cabo a los tres meses del primer monitoreo donde se incluye una caracterización socioeconómica y la georreferenciación del lote del cultivo de uso ilícito,

(3) Resiembra: su principal objetivo es la identificación de los cultivos donde persiste la siembra de coca por parte de los beneficiarios en el lote georreferenciado durante el momento de verificación y (4) Monitoreo: por medio del cual se pretende levantar la información necesaria que permita evaluar los impactos de las intervenciones del programa PNIS en todos sus componentes.

La construcción de estos mecanismos de gestión de la información sobre el programa PNIS permitirá, a su vez, consolidar una base de datos sólida para que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito cuente con cifras reales, claras y precisas, tal como lo han solicitado las comunidades y los territorios donde se llevan a cabo estos procesos de sustitución.



Priorizar la formalización de la tierra en territorios con procesos de sustitución

Uno de los avances significativos del punto 4 es la creación del indicador "Formalización de predios en procesos donde hay acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos" por tal motivo, se recomiendo que el gobierno entrante priorice dichos procesos de formalización de la tierra en aquellos territorios donde se desarrollan hoy procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, reconociendo que la seguridad jurídica sobre la tenencia constituye un elemento central para la sostenibilidad de las economías legales y la estabilización territorial.

A partir de lo anterior, una acción de impulso deberá estar orientada a la revisión y orientación y misionalidad del catastro multipropósito en aquellos territorios donde se desarrollan procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, con el fin de fortalecer su articulación con los objetivos de la Reforma Rural Integral y la Solución al problema de las drogas ilícitas. En ese sentido se espera que el catastro multipropósito pueda consolidarse como una herramienta orientada no sólo al ordenamiento y registro del territorio, sino también al fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la tierra, la planificación rural, el acceso a derechos y la sostenibilidad de las economías legales en las regiones más afectadas por el conflicto armado y las economías ilícitas.



Fortalecer la presencia integral del Estado en los enclaves productivos

De acuerdo con información de la UNODC, actualmente se identifican 15 enclaves productivos en Colombia, de los cuales aproximadamente el 36% se encuentran ubicados en zonas fronterizas, configurando escenarios complejos marcados por débil presencia institucional, dinámicas transnacionales de narcotráfico y persistencia de actores armados. El gobierno entrante deberá priorizar la construcción de estrategias diferenciadas e integrales para los enclaves productivos de coca identificados actualmente en el país, reconociendo que estos territorios, desde hace una década, siguen concentrando gran parte de las dinámicas estructurales asociadas al fenómeno de las economías ilícitas.

Lo anterior requiere que el gobierno entrante priorice el fortalecimiento de la presencia integral del Estado en corredores estratégicos históricamente utilizados para el transporte y comercialización de drogas ilícitas, especialmente en zonas fronterizas, costeras y territorios con limitada institucionalidad. Esta presencia debe estar orientada hacia el fortalecimiento de estrategias integrales de transformación territorial y no de enfoques exclusivamente represivos. Siguiendo esta idea se recomienda al gobierno entrante fortalecer estrategias integrales de transformación territorial que complementen y superen enfoques centrados exclusivamente en la erradicación forzosa y la respuesta coercitiva frente a los cultivos de uso ilícito. La experiencia nacional e internacional ha evidenciado que las políticas de seguridad orientadas principalmente a la reducción de áreas cultivadas o al desmantelamiento puntual de estructuras criminales pueden generar disminuciones temporales en determinados territorios; sin embargo, en ausencia de intervenciones integrales, las organizaciones criminales tienden a reorganizarse, fragmentarse o desplazarse hacia nuevas zonas, reproduciendo las dinámicas de producción y comercialización de drogas ilícitas bajo nuevas configuraciones territoriales. Este fenómeno, conocido en la literatura especializada como diáspora criminal, evidencia la capacidad de adaptación y reconfiguración de las economías ilícitas frente a respuestas estatales predominantemente represivas (Cárcamo, 2014).

En este sentido, resulta fundamental reconocer que los procesos de sustitución de cultivos, aunque requieren mayores tiempos de implementación y una intervención articulada sobre los distintos eslabones de la cadena de producción de cocaína, generan impactos más sostenibles sobre las condiciones estructurales que favorecen la permanencia de las economías ilícitas. Estos procesos contribuyen al mejoramiento de la salud física y mental de las comunidades, fortalecen la cohesión social, promueven alternativas económicas legales, recuperan prácticas culturales y productivas propias de los territorios y fortalecen la presencia legítima del Estado.

Poner en marcha las apuestas institucionales contempladas en el Punto 4

Se recomienda al gobierno entrante priorizar la puesta en marcha y consolidación de las principales apuestas institucionales contempladas en el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, las cuales continúan representando herramientas fundamentales para abordar de manera integral el fenómeno de las drogas ilícitas desde enfoques de salud pública, participación territorial, justicia restaurativa y corresponsabilidad internacional.

En este sentido, resulta prioritario avanzar en la implementación efectiva del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre los sectores de salud, educación, protección social, justicia y entidades territoriales, con el propósito de garantizar rutas integrales de prevención, atención, rehabilitación e inclusión social para las personas consumidoras. Asimismo, se requiere fortalecer su capacidad territorial, incorporar enfoques diferenciales y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan responder a las distintas realidades sociales y territoriales asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

De igual manera, se recomienda fortalecer y activar los Consejos Seccionales de Estupefacientes en los departamentos del país, reconociendo su importancia como espacios de articulación interinstitucional para la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas relacionadas con el fenómeno de las drogas ilícitas a nivel territorial. Estos escenarios pueden contribuir significativamente a mejorar la coordinación entre entidades nacionales y territoriales y a fortalecer la implementación de respuestas integrales en los territorios.

Asimismo, se reitera la importancia de continuar avanzando en la aprobación e implementación integral del tratamiento penal diferencial contemplado en el Acuerdo Final de Paz, reconociendo la necesidad de construir respuestas más proporcionales, restaurativas y diferenciadas frente a poblaciones vulnerables vinculadas a delitos asociados a economías ilícitas, especialmente mujeres campesinas y comunidades rurales afectadas por condiciones históricas de exclusión y pobreza. Finalmente, se recomienda avanzar en la puesta en marcha de la Conferencia Internacional sobre Drogas como un escenario orientado a promover la construcción de soluciones globales, integrales y corresponsables frente al fenómeno mundial de las drogas. Esta apuesta puede contribuir al fortalecimiento de mecanismos de cooperación internacional, corresponsabilidad frente al narcotráfico y construcción de agendas multilaterales que reconozcan el carácter transnacional de las dinámicas asociadas a producción, tráfico, comercialización y consumo de drogas ilícitas. En este sentido apostamos a que los gobiernos promuevan este evento como un elemento clave en la lucha contra las drogas.

Fortalecer la implementación territorial de la Política Nacional de Drogas desde un enfoque de salud pública, prevención y salud mental

Se recomienda que el gobierno entrante priorice la implementación integral de la Política Nacional de Drogas, reconociendo que, si bien el país cuenta con un marco de política desarrollado, persisten importantes desafíos para su materialización efectiva en los territorios. Lo anterior requiere fortalecer su implementación desde un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación, avanzando hacia una comprensión del consumo de sustancias psicoactivas no únicamente desde enfoques punitivos o de criminalización, sino como un fenómeno asociado a condiciones sociales, emocionales, familiares, comunitarias y de salud pública que demandan respuestas integrales y diferenciadas.

La efectiva implementación de esta política de drogas ayudará a la puesta en marcha de estrategias territoriales de prevención dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente en territorios afectados por economías ilícitas, violencia y condiciones de vulnerabilidad social.

Lo anterior tendría un impacto en la consolidación de entornos protectores comunitarios, familiares y escolares, promoviendo procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de proyectos de vida y prevención temprana de factores de riesgo asociados al consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Asimismo, se presenta como una oportunidad para responder de manera efectiva a las problemáticas relacionadas con salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, ante las limitaciones asociadas a la baja cobertura institucional, escasez de profesionales especializados y barreras de acceso económicas.



Seguimiento a la Estrategia Territorializada de Articulación Interinstitucional

Se recomienda que el gobierno entrante fortalezca los mecanismos de seguimiento, evaluación y consolidación de la Estrategia Territorializada de Articulación Interinstitucional (ETCO) en los territorios PDET con la intención de consolidar las estrategias de investigación y judicialización en los territorios. Lo anterior como una forma de fortalecer las estrategias de judicialización y desmantelamiento de estructuras criminales de alto nivel.



2.5 Punto 5: Víctimas del Conflicto

2.5.1 Garantías de no repetición, seguridad jurídica y sostenibilidad del AFP

Diversos estudios sobre justicia transicional e implementación de acuerdos de paz (Bell, 2006; Teitel, 2000; De Greiff, 2012; Uprimny & Saffon, 2006) evidencian que la sostenibilidad del Acuerdo Final de Paz depende no solo del avance formal de los procesos judiciales, sino también de la capacidad del Estado colombiano para garantizar condiciones efectivas de verdad, justicia, reparación y no repetición en los territorios afectados por el conflicto armado. Aunque el SIVJRNR ha logrado avances importantes en materia de funcionamiento institucional, participación de las víctimas y esclarecimiento de responsabilidades, esclarecimiento de responsabilidades y participación de las víctimas, persisten tensiones relacionadas con la estabilidad jurídica, política y presupuestal de los mecanismos de justicia transicional.

En los últimos años, los firmantes de paz han demostrado un compromiso sostenido con el cumplimiento de lo pactado mediante su participación en procesos de verdad y reconocimiento de responsabilidad, el impulso de acciones restaurativas y los aportes a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Igualmente, la implementación de acciones TOAR han permitido consolidar experiencias territoriales de reconstrucción comunitaria, recuperación ambiental, desminado humanitario y fortalecimiento organizativo que materializan el enfoque restaurativo previsto en el AFP.

No obstante, persisten riesgos importantes asociados a la violencia contra firmantes, víctimas y liderazgos sociales; las dificultades presupuestales y operativas para implementar sanciones propias y TOAR; y las incertidumbres relacionadas con la estabilidad normativa y jurídica del Sistema Integral. Estas tensiones afectan directamente la confianza institucional y limitan las condiciones necesarias para consolidar procesos de reconciliación y convivencia territorial.

En consecuencia, el próximo gobierno nacional deberá priorizar el fortalecimiento institucional y presupuestal del Sistema Integral, garantizar seguridad jurídica para comparecientes y consolidar mecanismos efectivos de articulación entre las entidades responsables del Punto 5. Del mismo modo, será fundamental fortalecer los indicadores SIIPO relacionados con garantías de no repetición, participación de víctimas, implementación de sanciones restaurativas y búsqueda humanitaria, entendiendo que la sostenibilidad del AFP no depende únicamente del cumplimiento formal de metas, sino de la capacidad del Estado para consolidar transformaciones reales sobre las condiciones de violencia, exclusión y fragmentación territorial que hicieron posible el conflicto armado.

Implementación territorial y fortalecimiento de la reparación colectiva

La implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC continúa representando uno de los principales desafíos para la consolidación territorial del Punto 5 del AFP. Aunque se han registrado avances importantes en el reconocimiento de sujetos de reparación colectiva, la formulación de planes y el fortalecimiento metodológico del Programa de Reparación Colectiva, persisten brechas significativas entre los avances administrativos reportados y la implementación efectiva de las medidas acordadas con las comunidades.

Estas dificultades se relacionan principalmente con limitaciones institucionales, debilidades de coordinación intersectorial, restricciones presupuestales y capacidades territoriales insuficientes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de reparación colectiva. En muchos territorios afectados históricamente por el conflicto armado, la persistencia de dinámicas de violencia, la débil presencia estatal y los riesgos de seguridad continúan limitando el desarrollo de procesos organizativos y comunitarios orientados a la reconstrucción del tejido social.

A pesar de ello, la política de reparación colectiva ha permitido fortalecer espacios de participación comunitaria y reconocimiento de afectaciones colectivas sobre pueblos étnicos, organizaciones sociales, comunidades campesinas y procesos territoriales afectados por el conflicto armado. Asimismo, diversas acciones restaurativas impulsadas en el marco del Sistema Integral han contribuido al fortalecimiento organizativo, la recuperación de confianza comunitaria y la reconstrucción de vínculos sociales en distintos territorios del país.

En este sentido, el próximo PND deberá priorizar la implementación efectiva y territorial de los PIRC, fortaleciendo especialmente los indicadores SIIPO relacionados con implementación, cierre y sostenibilidad de medidas colectivas. Resulta igualmente prioritario fortalecer la articulación del SNARIV, garantizar recursos suficientes para la reparación colectiva y consolidar capacidades institucionales locales que permitan avanzar hacia procesos de reparación transformadora orientados no solo al cumplimiento administrativo de indicadores, sino a la reconstrucción democrática, organizativa y territorial de las comunidades afectadas por el conflicto armado.



2.5.3 Participación de víctimas, memoria y construcción democrática de paz

La participación efectiva de las víctimas, organizaciones sociales y comunidades territoriales continúa siendo un elemento fundamental para la sostenibilidad del Punto 5 y para la consolidación de una paz estable y duradera. Los procesos de verdad, memoria, reparación y reconciliación impulsados desde el Sistema Integral han permitido fortalecer escenarios de reconocimiento, dignificación y construcción de narrativas democráticas orientadas a la no repetición.

Las víctimas y organizaciones sociales han desempeñado un papel central en la implementación del Punto 5 mediante ejercicios de participación, memoria histórica, acompañamiento territorial y seguimiento comunitario a los compromisos derivados del AFP. Del mismo modo, comunidades étnicas, organizaciones territoriales, colectivos sociales y procesos comunitarios han contribuido significativamente a la reconstrucción del tejido social y a la consolidación de prácticas democráticas de convivencia y reconciliación.

No obstante, persisten desafíos importantes relacionados con la protección de liderazgos sociales, la persistencia de violencias territoriales y las limitaciones para garantizar participación incidente en los procesos de implementación y seguimiento del AFP. En distintos territorios, las expectativas generadas por el Acuerdo no se han traducido plenamente en transformaciones materiales sobre las condiciones de vida de las comunidades, lo que ha generado riesgos de pérdida de confianza institucional y debilitamiento organizativo.

En este contexto, el próximo gobierno deberá fortalecer mecanismos permanentes de participación, seguimiento y control social sobre la implementación del Punto 5, garantizando participación efectiva de víctimas, organizaciones sociales y comunidades territoriales. Asimismo, será prioritario fortalecer medidas de protección integral para liderazgos sociales, firmantes y organizaciones comunitarias, especialmente en regiones con persistencia de violencia y débil presencia institucional.

Finalmente, el PND 2026–2030 deberá incorporar acciones orientadas a fortalecer la memoria democrática, la pedagogía de paz y la reconstrucción de confianza institucional, entendiendo que la construcción de paz territorial exige traducir los compromisos del AFP en transformaciones concretas sobre las condiciones de vida, la participación democrática y las garantías efectivas de derechos para las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado.

2.6 Punto 6: Implementación, verificación y refrendación



La acción estratégica central es la revisión de la arquitectura institucional creada para la implementación del AFP desde el 2016 al 2025. Por ende, viene bien definir a qué nos referimos cuando hablamos de arquitectura institucional de paz o sencillamente arquitectura de paz. Se define de manera amplia como los mecanismos de negociación, mediación y, si se hace necesario, de intervención de terceros con capacidad para resolver conflictos; una vez asegurada la paz se determinan acciones destinadas a preservarla por medio de acuerdos mínimos entre diferentes actores vinculados.

De esta forma, la arquitectura de paz es entendida como el resultado de la capacidad de coordinación de actores, instituciones, vinculación de recursos y conversaciones con diferentes niveles del gobierno para producir condiciones duraderas de paz en los territorios. Es decir que, se trata de construir un entramado institucional capaz de articular intenciones, instituciones y así llevar a cabo acciones y tomar decisiones de nivel nacional que respondan necesidades territoriales y participación política local que defiendan y sostengan el AFP además de llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas y verificación por parte de todos y todas.

Es importante aclarar que, si bien se considera interesante reconocer los avances y rezagos en la implementación, se desplaza la mirada hacia el andamiaje estatal que debía sostener la implementación a lo largo de los años. De esta forma se logra identificar una arquitectura inicial, robusta y con respaldo constitucional que con el pasar del tiempo y frente a la voluntad de los gobiernos, fue perdiendo centralidad política y capacidad de articulación, hasta llegar a depender de instrumentos ordinarios de planeación, financiación, sistemas de información y proyectos.

Esta acción implicó revisar los cambios institucionales de tres momentos: el diseño inicial de 2016 a 2018 con, por ejemplo y solo por nombrar un algunos, el acto legislativo 01 de 2017 y Acto legislativo 02 de 2017; la fragmentación y sectorialización entre 2018 y 2022 y la etapa de reactivación política y control constitucional entre 2022 y 2025 en donde se muestra políticamente el discurso de la paz pero también se intensifica la intervención de la Corte Constitucional como garante del cumplimiento del Acuerdo.

Un segundo bloque de acciones estratégicas se relaciona con la rendición de cuentas y la verificación. Se plantea una necesidad de revisar los mecanismos de rendición de cuentas del Acuerdo Final de Paz con énfasis en el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo Final de Paz -SIRCAP- y en los lineamientos establecidos por la Circular Conjunta 100-001-2025. De acuerdo con esto la rendición de cuentas es dispositivo de transparencia, diálogo, participación y control democrático por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

En este marco, una acción estratégica concreta consiste en garantizar que las acciones de información, diálogo y responsabilidad sobre los avances de la implementación estén incorporadas en los instrumentos institucionales de planeación. La rendición de cuentas también implica adelantar espacios presenciales y virtuales de participación ciudadana. Esto permite identificar una acción amplia: producir información pública, verificable y socialmente relevante. Para ejercer prácticas de gobernanza de paz, la ciudadanía debe ejercer labores de veeduría ciudadana, debate público y participar en la toma de decisiones institucionales.

Por último, frente al ejercicio de gobernanza del periodo 2022 a 2025, el proyecto de Paz Total reactivó el lugar político de la paz, sin embargo esta no puede sustituir ni flexibilizar los compromisos específicos del AFP. Por el contrario, debe fortalecerlos, especialmente en materia de seguridad territorial, reincorporación, participación política, reforma rural, garantías para las comunidades y cumplimiento de los mecanismos de verificación.



En conjunto, las acciones estratégicas dispuestas en el presente documento apuntan a fortalecer la arquitectura institucional del estado, consolidar la rendición de cuentas como práctica democrática, producir información pública verificable, territorializar el seguimiento, garantizar la participación ciudadana efectiva y analizar la implementación en disputa con formas de gobernanza armada o criminal.

III
RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 AL GOBIERNO NACIONAL

Punto 1



El próximo gobierno debe priorizar la implementación integral de la RRI más allá del cumplimiento de las metas formales. En efecto, es imperativo acelerar la redistribución y formalización de tierras en territorios con alta concentración predial e informalidad rural, garantizando además asistencia técnica, crédito, infraestructura y comercialización para las comunidades beneficiarias. Asimismo, deberá fortalecer la articulación interinstitucional entre ANT, ART, ADR e IGAC, impulsar el catastro multipropósito y consolidar la Jurisdicción Agraria y Rural. De igual forma, será clave priorizar los indicadores del SIIPO **(8)** relacionados con acceso a tierras, PDET, enfoque étnico, género y garantía del derecho a la alimentación.

Punto 2



El Ministerio del Interior y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) —o la entidad que haga sus veces en la próxima administración— deben impulsar con celeridad los proyectos legislativos pendientes, para esto se espera articular la comunicación y las acciones en conjunto entre los ministerios (Interior y MinTIC) y el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC).

El CNPRC, en ejercicio de su misión de cumplimiento, y en especial sus comisiones encargadas de la pedagogía, la reconciliación, la no estigmatización y la convivencia, deben socializar los puntos del Acuerdo y sus avances. El objetivo es asegurar que la población acceda a información verídica y pueda ejercer su derecho a la participación de manera libre y segura.

---

(8) **A.MT.1:** Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
A.MT.2: Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas (formalización masiva de la propiedad rural
A.3: Hectáreas adquiridas o incorporadas al Fondo de Tierras
A.6: Hogares o familias beneficiarias de procesos de acceso a tierra / subsidio integral de acceso a tierras (según desagregación del PMI)
A.8: Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido
A.12: Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento
A.G.2: Acceso de mujeres rurales a la propiedad de la tierra (adjudicación/formalización con enfoque de género)
A.G.3: Participación de mujeres beneficiarias en procesos de formalización de la propiedad rural
A.G.4: Mujeres rurales beneficiarias de programas de acceso a tierra o subsidios rurales
A.G.5: Acceso de mujeres rurales a financiamiento o crédito para adquisición de tierra / desarrollo productivo asociado a tierra

Punto 3

Se recomienda garantizar la materialización del Sistema Nacional de Reincorporación mediante la territorialización y armonización de los diferentes instrumentos y planes que permita establecer una ruta de ejecución directa y territorializada. Estos instrumentos deben contar con la asignación de presupuestos específicos y vinculantes dentro de cada una de las instituciones que hacen parte del SNR. Este proceso de armonización y territorialización también debe incorporarse en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política para que todas las instancias, a través de los planes y programas, funcionen coordinadamente sin esfuerzos aislados.

Es necesario que Gobierno Nacional siga implementando el Acuerdo Final de Paz en su integralidad, reconociendo las acciones estratégicas como la RRI y la Solución al Problema de las Drogas ilícitas, toda vez que las organizaciones criminales establecen un papel de regulación armada y es deber del estado recuperar estos espacios de informalidad para eliminar los riesgos y violencias asociadas a estas economías. Esto requiere tener una agenda de seguridad, seguridad humana y la posibilidad de seguir adelantando procesos de paz negociada reconociendo el papel catalizador del Acuerdo Final de Paz del 2016.

Punto 4

El Gobierno Nacional deberá fortalecer la implementación integral del Punto 4 del AFP mediante estrategias sostenidas, articuladas y territorializadas que permitan abordar el fenómeno de las drogas ilícitas desde una perspectiva integral y no fragmentada.

En este sentido, se recomienda al Gobierno Nacional avanzar hacia una comprensión e intervención integral de la cadena de producción de cocaína, reconociendo que el fenómeno de las economías ilícitas no puede seguir siendo abordado exclusivamente desde enfoques centrados en la erradicación de cultivos de uso ilícito. resulta fundamental que el gobierno entrante reconozca que la economía de la coca no depende únicamente del cultivo, sino que forma parte de una cadena más amplia compuesta por procesos de financiamiento, transformación, transporte, comercialización, microtráfico, narcotráfico y lavado de activos, los cuales operan de manera interdependiente tanto a nivel nacional como internacional. Por esta razón, las estrategias estatales deberán orientarse hacia intervenciones integrales y articuladas que combinen desarrollo rural, acceso a derechos, fortalecimiento institucional, salud pública, justicia, infraestructura, comercialización y acciones efectivas contra las estructuras criminales y financieras de alto

nivel que sostienen estas economías ilícitas.durante décadas.

Asimismo, se considera fundamental fortalecer la presencia integral del Estado en los territorios históricamente afectados por la coca, promoviendo procesos sostenibles de transformación territorial que permitan reducir las condiciones estructurales de exclusión que han favorecido la permanencia de estas economías

Punto 5

El próximo gobierno deberá priorizar la implementación integral del Punto 5 como una política de Estado orientada a garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición. Resulta prioritario fortalecer presupuestal e institucionalmente el Sistema Integral, consolidar mecanismos restaurativos y garantizar seguridad jurídica para comparecientes, víctimas y organizaciones territoriales.

Asimismo, deberá fortalecerse la implementación territorial de los PIRC, consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y priorizar indicadores SIIPO relacionados con reparación colectiva, búsqueda humanitaria, participación de víctimas y garantías de no repetición.

Punto 6

El próximo gobierno deberá priorizar la implementación integral del Punto 5 como una política de Estado orientada a garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición. Resulta prioritario fortalecer presupuestal e institucionalmente el Sistema Integral, consolidar mecanismos restaurativos y garantizar seguridad jurídica para comparecientes, víctimas y organizaciones territoriales.

Asimismo, deberá fortalecerse la implementación territorial de los PIRC, consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y priorizar indicadores SIIPO relacionados con reparación colectiva, búsqueda humanitaria, participación de víctimas y garantías de no repetición.



3.2 A LOS ENTES TERRITORIALES

Punto 1

Las gobernaciones y alcaldías deben asumir un rol más activo en la implementación territorial de la RRI, articulando los instrumentos de planeación local con las iniciativas PDET y los Planes Nacionales Sectoriales. En particular, se debe promocionar las líneas de financiamiento de Obras por impuestos con el fin de atender el rezago en la infraestructura rural, los mercados campesinos, los sistemas de abastecimiento alimentario y los proyectos productivos comunitarios. También, los entes territoriales deben promover espacios de participación efectiva para comunidades campesinas, étnicas y organizaciones de mujeres rurales.

Punto 2

Las alcaldías y las gobernaciones deben apropiarse del conocimiento técnico del Acuerdo de Paz, garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Oposición en las regiones y coordinar un relacionamiento fluido con las entidades del orden nacional para el cumplimiento de las metas del PMI en sus planes de desarrollo local, también se requiere el funcionamiento óptimo del Consejo Municipal de Paz y las estrategias de pedagogías plasmadas en el Acuerdo.



Punto 3



Se recomienda avanzar en la territorialización de los programas de reincorporación, así como de las medidas de seguridad y protección, mediante su incorporación efectiva en la gestión y planificación de las entidades territoriales. Para ello, es fundamental que los gobiernos departamentales y municipales adopten estos planes y programas y los reconozcan como una oportunidad para impulsar procesos de transformación y desarrollo regional. Asimismo, resulta necesario superar la actual desarticulación institucional mediante el fortalecimiento y la articulación de los espacios regionales y municipales ya existentes, promoviendo la armonización de los distintos planes, programas e instrumentos de planificación construidos en el marco del Acuerdo Final de Paz. De esta manera, se favorecerá una implementación más coordinada, eficiente y con mayor impacto en los territorios.

Punto 4



Se recomienda a los entes territoriales, especialmente a las gobernaciones y alcaldías responsables de la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz, fortalecer sus capacidades institucionales, mecanismos de articulación y procesos de planeación territorial relacionados con la implementación del Punto 4.

Lo anterior implica revisar y fortalecer sus objetivos, competencias y responsabilidades frente al cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, promoviendo una mayor apropiación institucional de los compromisos relacionados con sustitución de cultivos, desarrollo rural, salud pública, prevención del consumo y transformación territorial. Asimismo, se considera importante fortalecer escenarios de articulación territorial con el objetivo de identificar puntos de encuentro y construcción de soluciones conjuntas. Se requiere seguir trabajando de manera participativa y coordinada con las comunidades, organizaciones sociales y actores territoriales, reconociendo su papel fundamental en la construcción de confianza, legitimidad institucional y sostenibilidad de los procesos de implementación derivados del punto 4 del AFP.

Finalmente, se considera prioritario fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación territorial de los planes, programas y proyectos derivados de la implementación del punto 4 del AFP. Lo anterior con la intención de medir el impacto real de las intervenciones estatales y ajustar las estrategias de implementación conforme a las dinámicas y realidades específicas de cada territorio, promoviendo respuestas más integrales, sostenibles y articuladas frente al fenómeno de las economías ilícitas y la construcción de paz territorial.

Punto 5

Los gobiernos territoriales deberán fortalecer sus capacidades institucionales para implementar medidas de reparación colectiva, participación comunitaria y garantías de derechos en territorios afectados por el conflicto armado.

Será fundamental consolidar mecanismos de articulación con organizaciones sociales, víctimas y firmantes de paz, promoviendo estrategias de reconstrucción comunitaria, convivencia y protección territorial.

Punto 6

Se recomienda a gobernaciones y alcaldías incorporar la implementación del Acuerdo Final de Paz en sus planes de desarrollo, planes de inversión, estrategias de participación ciudadana y ejercicios de rendición de cuentas. Se recomienda, además, que las entidades territoriales desarrollen ejercicios de rendición de cuentas con enfoque territorial y diferencial. Esto implica generar espacios presenciales y virtuales, adaptar lenguaje técnico, involucrar a organizaciones sociales, comunidades étnicas, víctimas, firmantes de paz, mujeres, jóvenes y veedurías ciudadanas, y sistematizar sus aportes para que tengan incidencia en la planeación local.



3.3 A LA SOCIEDAD CIVIL

Punto 1



Las organizaciones campesinas, étnicas, sociales y comunitarias continúan siendo actores fundamentales para la defensa de la RRI y el seguimiento y verificación a la implementación del AFP. Su participación resulta fundamental para fortelecer el control social sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales, particularmente en materia de acceso a tierras, enfoque diferencial y derecho a la alimentación. De igual forma, la sociedad civil debe impulsar procesos de asociatividad, soberanía alimentaria y fortalecimiento de economías campesinas que contribuyan a la transformación territorial desde las comunidades.

Punto 2



Se insta a la ciudadanía a participar activamente en los diferentes programas, plataformas de veeduría a la implementación del Acuerdo y en los espacios de formulación de políticas públicas.

Punto 3



Se recomienda fortalecer el papel de las organizaciones sociales, comunitarias, étnicas, campesinas, de mujeres, juveniles y de víctimas como actores fundamentales para la sostenibilidad de la paz y la consolidación de los procesos de reincorporación en los territorios. En particular, resulta necesario promover estrategias permanentes de pedagogía para la paz y divulgación del Acuerdo Final de Paz que contribuyan a contrarrestar la desinformación, la estigmatización y las narrativas que debilitan la legitimidad de los compromisos pactados. Estas acciones deben orientarse a generar una mayor apropiación social del Acuerdo y al reconocimiento de la reincorporación como un componente central para la construcción de paz territorial.

Asimismo, se recomienda fortalecer la participación efectiva de la sociedad civil en las instancias, mecanismos y espacios de decisión previstos en el Acuerdo Final de Paz, garantizando que las comunidades puedan incidir en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas

públicas relacionadas con la reincorporación, la seguridad y el desarrollo territorial. La participación social constituye un mecanismo esencial para identificar barreras de implementación, visibilizar necesidades territoriales y contribuir a la construcción de soluciones contextualizadas.

Punto 4



En primer lugar, se invita a la sociedad civil a participar de manera activa en los procesos de transición hacia economías legales en los territorios históricamente afectados por los cultivos de uso ilícito, promoviendo iniciativas comunitarias, productivas y asociativas que contribuyan a la sostenibilidad económica de las comunidades rurales. En este sentido, es importante que la sociedad civil continúe exigiendo su papel como actores fundamentales en los procesos de seguimiento, acompañamiento e implementación territorial del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz.

Es fundamental contar con la participación de la sociedad civil en la construcción conjunta de estrategias orientadas a la transición hacia economías legales y sostenibles, promoviendo procesos de desarrollo territorial que respondan a las realidades sociales y económicas de las comunidades rurales históricamente afectadas por las economías ilícitas. sostenibles, y no únicamente a dinámicas criminales.

Asimismo, se invita a la sociedad civil a contribuir en la desestigmatización de campesinos y campesinas vinculados a contextos de cultivos de uso ilícito, reconociendo que, en muchos casos, su participación en estas economías ha estado asociada a condiciones estructurales de pobreza, exclusión, ausencia estatal y falta de alternativas económicas

Finalmente, se recomienda a la sociedad civil avanzar en la construcción de una narrativa de corresponsabilidad frente al fenómeno de las drogas ilícitas, superando la visión que históricamente ha concentrado la responsabilidad únicamente sobre los territorios productores y las comunidades campesinas. La economía de la cocaína opera a través de una cadena compleja de producción, financiamiento, transporte, comercialización y consumo, en la cual intervienen múltiples actores sociales, económicos e institucionales. Por esta razón, la construcción de soluciones sostenibles exige todos como sociedad colombiana podamos reconocer nuestro papel dentro de esta problemática y contribuyamos activamente a la prevención del consumo, la deslegitimación de las economías ilícitas, el lavado de activos, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de una cultura de legalidad y paz territorial.

Punto 5

Las organizaciones sociales y comunitarias continúan siendo fundamentales para la sostenibilidad del AFP y la defensa de los derechos de las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado.

Resulta prioritario fortalecer mecanismos de seguimiento ciudadano, pedagogía de paz, memoria democrática y protección de liderazgos sociales y comunitarios.
Asimismo, será fundamental fortalecer escenarios de articulación entre víctimas, comunidades, firmantes y organizaciones territoriales para consolidar agendas de paz, reconciliación y defensa de los derechos humanos en los territorios.

Punto 6

Se recomienda a la sociedad civil fortalecer su papel como actor de seguimiento, control democrático y verificación del cumplimiento del AFP. Además de fortalecer el seguimiento al Punto 6 mediante la lectura de informes institucionales, participación en reuniones de rendición de cuentas, producción de informes alternativos y la exigencia de respuestas claras por parte de las entidades responsables.



3.4 A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Punto 1



La comunidad internacional debe mantener y fortalecer el acompañamiento político, técnico y financiero a la implementación integral de la RRI. En particular, la cooperación internacional y la filantropía global pueden desempeñar un papel estratégico en el financiamiento de proyectos productivos, infraestructura rural, seguridad alimentaria, catastro multipropósito y fortalecimiento institucional en los territorios PDET. De la misma forma, resulta fundamental respaldar la continuidad y ratificación del mandato de verificación de la ONU, dado su papel en el seguimiento independiente de los compromisos del AFP y en la generación de garantías para las comunidades rurales. Así, ante la finalización del acompañamiento de la ONU al Capítulo Étnico, será indispensable promover la vinculación de otra instancia multilateral de verificación que permita garantizar seguimiento internacional, enfoque diferencial y protección de los compromisos étnico del AFP.

Punto 2



Para los componentes de acompañamiento internacional del Punto 2 (Unasur, Suiza, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD y el Centro Carter), se propone una articulación estratégica tripartita. El propósito es construir de manera conjunta una matriz de priorización para el despliegue técnico y financiero de las acciones que aún quedan pendientes.

Punto 3



Se recomienda que la comunidad internacional mantenga y fortalezca su papel de acompañamiento, verificación y cooperación técnica en la implementación del Acuerdo Final de Paz, preservando una mirada integral sobre los avances y desafíos que enfrentan los territorios. Si bien los indicadores de gestión y resultado continúan siendo herramientas relevantes para el seguimiento, es necesario complementar estos mecanismos con análisis cualitativos que permitan comprender las experiencias territoriales, las capacidades institucionales diferenciadas y las dificultades específicas que enfrentan las comunidades y las personas firmantes en contextos de baja gobernabilidad y persistencia de la violencia.

Asimismo, se recomienda profundizar los ejercicios de monitoreo y evaluación sobre los factores estructurales que limitan la implementación efectiva de las políticas derivadas del Acuerdo. En particular, resulta relevante identificar cómo la fragmentación institucional, la superposición de instrumentos de planeación y las limitaciones de coordinación entre niveles de gobierno afectan la capacidad estatal para traducir los compromisos normativos en transformaciones concretas. En este sentido, la comunidad internacional puede contribuir a visibilizar los efectos de

un Estado que, en ocasiones, se encuentra "atrapado en sus propias redes" institucionales, promoviendo recomendaciones orientadas a la simplificación, armonización y territorialización de las políticas públicas.

Punto 4



Si bien se recomienda a la comunidad internacional continuar respaldando técnica, política y financieramente los esfuerzos del Estado colombiano y de las comunidades territoriales en la implementación integral del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, se quiere que este respaldo parta de diálogos consensuados y compromisos construidos entre ambas partes que garanticen su legitimidad y continuidad. Se recomienda que los mecanismos de cooperación internacional estén orientados hacia el desarrollo alternativo rural , la sustitución sostenible de cultivos de uso ilícito desde un enfoque de Derechos Humanos, la salud pública, la protección ambiental y el fortalecimiento institucional en los territorios más afectados por las economías ilícitas.
Se considera fundamental avanzar en escenarios multilaterales que promuevan una visión de corresponsabilidad global frente al fenómeno de las drogas, reconociendo que las dinámicas asociadas a producción, tráfico, comercialización, consumo y lavado de activos constituyen problemáticas transnacionales que requieren respuestas compartidas. De igual manera, se recomienda a la comunidad internacional visibilizar y promover las buenas prácticas, experiencias territoriales y lecciones aprendidas derivadas del proceso de implementación del Punto 4 del Acuerdo Final de Paz, relacionadas con los procesos de sustitución voluntaria, participación comunitaria, desarrollo territorial, construcción de confianza y transición hacia economías legales.

Punto 5



La comunidad internacional continúa desempeñando un papel estratégico para la sostenibilidad política y financiera del AFP.

Se requiere mantener el acompañamiento técnico, político y presupuestal a los mecanismos del Sistema Integral, así como fortalecer acciones de verificación, seguimiento y protección de los compromisos relacionados con verdad, justicia, reparación y no repetición.

Punto 6



Se recomienda a la comunidad internacional mantener y fortalecer su papel de acompañamiento, verificación y respaldo político a la implementación integral del AFP. El punto 6 reconoce la importancia del componente internacional de verificación y acompañamiento, y los documentos demuestran que los mecanismos de seguimiento son esenciales para preservar la estabilidad del proceso, especialmente cuando la arquitectura interna se fragmenta o pierde centralidad política.

IV
Estrategia Pedagógica

Propuesta Estratégica: Caja de Herramientas Pedagógica para la Socialización y Verificación del Acuerdo Final de Paz

4.1 Fundamentación Estratégica y Objetivos

La implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP) en Colombia demanda una transición crítica: superar la gestión técnica fragmentada para consolidar una arquitectura de apropiación social unificada. No basta con el reporte administrativo; la estabilidad de la paz reside en la convergencia entre la "Memoria Territorial" y los datos oficiales. Esta propuesta pedagógica busca cerrar la brecha entre el indicador institucional y la realidad vivida, transformando la información en un diálogo de saberes que valide la experiencia de las comunidades como el centro de la verificación.No obstante, estos avances aún no logran transformar las estructuras históricas de desigualdad rural. Apenas el 0.63% de las tierras incorporadas al FT está disponible para entrega efectiva, mientras persisten altos niveles de concentración de la propiedad rural, con índices Gini cercanos a 0.86



Objetivo General:

Establecer una estrategia pedagógica con enfoque de memoria viva sustentada en una caja de herramientas participativa, para la socialización de los hallazgos del Acuerdo Final de Paz y la verificación ciudadana de su implementación, cerrando la brecha entre la información institucional y la realidad vivida en los territorios.

Objetivos Específicos:

Socialización Territorial:

Facilitar el diálogo entre los resultados de investigación técnica y las memorias, crónicas y relatos de las comunidades para una comprensión situada de los Puntos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo.

Verificación y Monitoreo:

Implementar mecanismos de control ciudadano, como el "Semáforo del PMI" y las "Cartografías de Implementación", para contrastar los indicadores oficiales con la percepción local de avance o estancamiento.

Fortalecimiento de la Exigibilidad:

Empoderar a las organizaciones sociales mediante el marco de los Derechos Humanos y el SISEP, promoviendo el Acuerdo como un instrumento jurídico de defensa de la vida y el territorio.

Desactivación de la Estigmatización y Apropiación Ciudadana Ampliada:

Implementar mecanismos de control ciudadano, como el "Semáforo del PMI" y las "Cartografías de Implementación", para contrastar los indicadores oficiales con la percepción local de avance o estancamiento.

Estos objetivos constituyen el núcleo de una arquitectura documental diseñada para que el conocimiento técnico sea un motor de incidencia territorial y democratización de la paz.

4.2 El Pilar de Socialización: Diálogo de Saberes y Memorias Territoriales

Desde la arquitectura pedagógica, la paz se construye sobre las narrativas y la memoria. La transformación de datos fríos en experiencias humanas se logra mediante el contraste sistemático de fuentes:

Esquema para comprender el funcionamiento de la pedagogía de paz.

Herramienta Pedagógica	Fuente de Verdad (Técnica/Social)	Impacto en la Apropiación Social
Didáctica "Rompecabez	Hitos históricos y procesos de paz previos (Punto 2).	Reconstruye la trayectoria de exclusión y justifica la urgencia de la apertura
Fichas de Resultados y Hallazgos	Datos SIIPO y balances bianuales	Provee la base técnica para el juicio crítico frente a las metas del Estado.
Memorias Territoriales de la RRI	Relatos, crónicas y vivencias	Transforma el indicador de "hectáreas" en una narrativa de transformación del campo.
Ficha de Reflexiones	Cruce de percepciones y datos oficiales.	Documenta las coincidencias y tensiones entre el reporte estatal y la vida rural.

4.3 El Pilar de Verificación: Ejercicios de Monitoreo Ciudadano

El ciudadano debe trascender el rol de beneficiario para asumirse como un veedor técnico. En un entorno de desinformación, el seguimiento cualitativo es el complemento indispensable de la estadística institucional. La verificación ciudadana no sustituye al dato oficial, sino que lo dota de legitimidad territorial.

El Semáforo del PMI: Sistema de Alertas Ciudadanas

Para operativizar el Plan Marco de Implementación (PMI), se utiliza un sistema de semaforización que categoriza el avance según la percepción y la evidencia técnica local:

Verde (Cumplimiento Óptimo o Superior):

La meta fluye según el cronograma y existen resultados tangibles y satisfactorios en el territorio.

Amarillo (Cumplimiento con Riesgo o Moderado):

El proceso presenta retrasos, falta de presupuesto o voluntad política limitada. Funciona como una alerta temprana de estancamiento.

Rojo (Incumplimiento Crítico o Detenido):

No hay gestión sobre el indicador o existen bloqueos estructurales que agravan la situación original.

Caso de Aplicación: Hallazgos del Punto 5 (Víctimas)

La verificación territorial del Punto 5 revela brechas críticas que requieren monitoreo urgente:

Reparación Integral:

Se registra un cumplimiento de apenas el 39%, con un avance promedio en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) de solo el 23%.

Retorno y Reubicación:

La ejecución en planes de retorno es mínima, alcanzando solo un 2,2%.

Justicia y Verdad

A pesar de la participación de más de 9.800 comparecientes, persisten demoras en beneficios ante la JEP y una reciente desaceleración en la implementación.

4.4 El Pilar de Incidencia: Derechos Humanos y el AFP como Instrumento de Poder

El Acuerdo Final de Paz es, jurídicamente, una "Declaración Unilateral de Estado", un compromiso inalienable que trasciende gobiernos. Esta naturaleza normativa, respaldada por los Decretos 1995 de 2017 y 1417 de 2018, lo erige como un escudo para los defensores de Derechos Humanos frente a la persistencia del conflicto armado.

El SISEP como Plataforma de Acción Inmediata

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) debe integrarse en la caja de herramientas no solo como concepto, sino como una plataforma de atención y acción inmediata ante la violación de derechos. Su despliegue pedagógico se fundamenta en:

Progresividad:

El Estado tiene la obligación de avanzar en la protección, prohibiendo cualquier retroceso normativo.

No Discriminación:

Garantía de acceso igualitario para mujeres, campesinos, diversidades y pueblos étnicos.

Marco Normativo de Emergencia:

Uso estratégico de instrumentos como el Decreto 638 de 2025 y el Decreto 2124 de 2017 para la prevención de ataques y la seguridad en la reincorporación.

La pedagogía del AFP fortalece la Red Nacional de DDHH al vincular la teoría normativa (DIDH/DIH) con la exigibilidad práctica en los Consejos de Paz y espacios de participación.

4.5 Hoja de ruta para la Caja de Herramientas

El éxito del facilitador depende de una secuencia lógica de cuatro fases:



Instalación (Saludo y Agenda)

Imaginación (Saberes Previos)

Contraste (Diálogo de Saberes)

Reflexión (Sistematización de Voces).

Estructura de la Caja de Herramientas

4.5.1 Kit de Cartografía Participativa

- **Mapas Base:** Croquis de Colombia con división departamental y Matriz de Códigos Divipola.
- **Capas de Información:** Transparencias con datos de investigación sobre riesgos y adjudicación.
- **Stickers de Criticidad:** Adhesivos para marcar territorios bajo tres intensidades de implementación (Alta, Moderada y Ligera), permitiendo identificar comportamientos atípicos.

4.5.2 Kit de Línea de Tiempo y "Rompecabezas"

- **Didáctica Rompecabezas:** Set de piezas táctiles para reconstruir hitos de violencia política anteriores a 2016.
- **Fichas de Resultados y Hallazgos:** Piezas impresas bianuales (2016-2024) con los retos técnicos por periodo.
- **Tarjetas de Memorias Territoriales:** Fichas para el registro de crónicas locales sobre salud, tierras y PDET.
- **Fichas de Reflexiones:** Formato final para consignar coincidencias y divergencias entre el dato y la vivencia.

4.5.3 Kit de Monitoreo e Incidencia (Punto 5 y DDHH)

- **Tarjetas de Preguntas Detonadoras:** Mazo de 18 preguntas clave sobre barreras de acceso a la verdad y reparación.
- **Pendón de Generalidades, Avances y Retos:** Tablero maestro para organizar respuestas colectivas y generar alertas
.
- **Fichas Normativas:** Compendio de decretos clave para la exigibilidad de derechos ante la CSIVI.

5. Kit de De-construcción de Estigmas y Corresponsabilidad Ciudadana

5.1 El Juego de Roles "Espejos y Distancias"

Tipo de herramienta:
Dinámica participativa basada en simulación y reflexión colectiva.

Población objetivo:
Funcionarios públicos, académicos, sector privado, medios de comunicación y ciudadanía general no vinculada directamente a la implementación del AFP.

Descripción:
Juego de roles estructurado en torno a situaciones cotidianas donde emergen prejuicios sobre exintegrantes de las FARC-EP, liderazgos de izquierda o territorios de conflicto.

Los participantes asumen tarjetas de identidad y deben resolver un caso dilemático realista (**ej. contratación de un firmante del acuerdo, instalación de una planta comunitaria, titulación de tierras).** Cada decisión genera consecuencias en un tablero de "puntuación de confianza territorial".

Componentes físicos:

Tarjetas de personajes con perfiles sociodemográficos, creencias iniciales y consignas ocultas.

Tablero de "Termómetro de Confianza" (eje de estigmatización – reconocimiento).

Fichas de "Eventos desencadenantes" (noticias falsas, rumores, declaraciones públicas).

Guía de facilitación con preguntas reflexivas por escena.

Impacto esperado:
Se genera un "efecto de alteridad situada" que permite a los participantes experimentar el peso de la estigmatización desde la piel del otro. Al final, se socializan los aprendizajes y se contrastan con datos reales de reincidencia, productividad de los ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) y testimonios de la Comisión de la Verdad. La herramienta cierra con la firma colectiva de un "Compromiso de Trato Digno" que los participantes se llevan a sus instituciones.

5.2 MURAL ITINERANTE DE NARRATIVAS Y CONTRANARRATIVAS



Tipo de herramienta:
Instalación visual colaborativa y activación ciudadana en espacio público o institucional.

Población objetivo
Ciudadanía amplia, estudiantes, asociaciones gremiales, juntas de acción comunal, funcionarios de ventanilla.



DESCRIPCIÓN:

Mural desplegable de gran formato (2x3 m) compuesto por dos grandes bloques:

Uno con frases, titulares de prensa, memes y expresiones comunes que estigmatizan a exintegrantes, izquierda o territorios (ej. “son terroristas disfrazados”, “los territorios son focos de violencia”, “la paz fue una rendición”).

Otra con fichas removibles con datos verificados, testimonios, fallos de la JEP, cifras de reincorporación productiva, mapas de reducción de homicidios en zonas PDET y relatos de vida de exintegrantes actualmente gestores de paz.

DINÁMICA PARTICIPATIVA:

Los visitantes reciben stickers de dos colores: rojo (si creen que la frase del bloque izquierdo es cierta) o verde (si consideran que es un prejuicio). Al fijar su sticker, deben pasar al bloque derecho y buscar una ficha que contradiga o matice esa creencia. Un facilitador documenta las “zonas grises” más votadas y abre un micro debate.

La herramienta incluye un “Termómetro de Corresponsabilidad” donde cada participante se ubica anónimamente en una escala de “Solo exijo cumplimiento” a “Me comprometo a hacer algo concreto” (escriben su acción en un post-it: ej. “invitaré a un exintegrante a mi empresa”, “revisaré mi lenguaje en clase”, “promoveré un conversatorio en mi gremio”).

MATERIALES INCLUIDOS:

- Lona impresa con las dos partes.
- Set de 30 fichas magnéticas o con ganchitos con contranarrativas basadas en fuentes oficiales (SIIPO, JEP, CSIVI, Informe Final CEV).
- Stickers reutilizables, termómetro de corresponsabilidad y registro fotográfico.

IMPACTO ESPERADO:

El mural funciona como una **“pedagogía del contraste”** que desactiva el rumor y la generalización mediante la evidencia y la empatía narrativa. Al ser itinerante, **puede circular por ferias universitarias, centros comerciales, alcaldías y cámaras de comercio, ampliando la base social de legitimidad del AFP más allá de los círculos proacuerdo.** Su registro final (cantidad de stickers rojos vs verdes, acciones comprometidas) alimenta un indicador cualitativo de “clima de estigmatización territorial”.

Esta estrategia pedagógica transforma al habitante del territorio de un "**sujeto pasivo de la implementación**" en un agente político activo de la construcción de paz. Mediante la sistematización de sus voces y la reafirmación democrática del Acuerdo, el conocimiento técnico se pone al servicio de la defensa de la vida y la transformación irreversible del territorio.

Es importante que quede claro que la implementación del Acuerdo Final de Paz no es solo una tarea para los territorios que sufrieron el conflicto, ni un asunto exclusivo de excombatientes o víctimas. Como se ha desarrollado en esta propuesta, la sostenibilidad de la paz exige desmontar activamente la estigmatización y la distancia subjetiva que alejan a amplios sectores de la ciudadanía, los funcionarios públicos y los académicos de su corresponsabilidad.

Al visibilizar cómo el avance o el **estancamiento del Acuerdo impacta la vida cotidiana urbana, la economía, la estabilidad institucional y el clima de confianza social**, se transforma la indiferencia en interés y el prejuicio en exigibilidad informada. La caja de herramientas aquí propuesta no puede limitarse a los actores tradicionales; debe llegar a las universidades, las alcaldías, los gremios y los barrios para que la paz deje de ser un problema "lejano" y se asuma como una arquitectura común de derechos y oportunidades.

> **“Solo así el Acuerdo Final se consolidará como un patrimonio democrático irreversible, defendido no por ideología, sino por convicción ciudadana ilustrada.”**

V
CONCLUSIONES GENERALES



RESPECTO AL PUNTO 1.

La implementación efectiva RRI continúa siendo la principal deuda estructural para transformar el campo colombiano y garantizar el desarrollo, con justicia social y climática, de las comunidades rurales. Aunque existen avances normativos y administrativos, persisten brechas en acceso a tierras, implementación territorial, enfoque diferencial y garantía de derechos rurales.

El próximo gobierno deberá convertir la RRI en una política efectiva de redistribución, justicia agraria y fortalecimiento de las ECFC, superando la lógica de mercantilización de la tierra y de sus frutos, y lo meramente formal del AFP. Sin transformación rural integral no habrá democratización territorial ni un proyecto de nación, digo, justo e igualitario, de largo aliento.

RESPECTO AL PUNTO 2.

A diez años de la firma del AFP, la transición hacia una democracia robusta e incluyente contenida **en el Punto 2 sigue condicionada por la falta de voluntad p**olítica en el legislativo y el persistente riesgo de seguridad en los territorios. Para el nuevo gobierno, los primeros 100 días representan una ventana de oportunidad crítica para instalar mesas técnicas de balance e incorporar de manera obligatoria y presupuestal la implementación integral del Acuerdo.

Para asegurar la viabilidad del Punto 2 durante el próximo periodo presidencial, se sugiere una estrategia concisa enfocada en tres hitos:

- Diálogo de Balance Inmediato: Instalar una mesa técnica de alto nivel para consolidar el balance de lo ejecutado y definir con precisión los compromisos críticos pendientes del Punto 2.
- Grupo Motor y Plan Cuatrienal: Establecer un Grupo Motor interinstitucional que diseñe una agenda estricta de priorización, financiación y contingencia normativa que blinde los 4 años de gobierno.
- Enfoques Transversales: Garantizar la asignación presupuestal y metodológica para que la participación política integre activamente el enfoque territorial, de género (mujeres y diversidad) y de pueblos étnicos.

RESPECTO AL PUNTO 3

los hallazgos analizados evidencian que la implementación del Punto 3 del Acuerdo Final de Paz ha permitido avances significativos en la consolidación de la arquitectura institucional para la reincorporación y la protección de las personas firmantes y los líderes sociales. No obstante, persisten importantes desafíos asociados a la fragmentación institucional, las limitaciones de coordinación entre niveles de gobierno y la persistencia de contextos territoriales marcados por economías ilícitas, disputas armadas y baja capacidad estatal. En consecuencia, la sostenibilidad de la reincorporación y las garantías de seguridad dependen de una implementación integral y territorializada del Acuerdo Final de Paz, que articule las acciones del Gobierno nacional, los entes territoriales, la sociedad civil y la comunidad internacional. Superar las brechas entre el diseño institucional y su materialización efectiva en los territorios constituye una condición indispensable para consolidar la paz, fortalecer la gobernabilidad democrática y reducir las violencias que aún afectan a las comunidades y a las personas comprometidas con la construcción de paz.

RESPECTO AL PUNTO 4

Las recomendaciones aquí planteadas buscan aportar elementos de análisis y orientación estratégica que promuevan respuestas sostenibles, articuladas y territorializadas frente al fenómeno de las drogas ilícitas.
En conclusión se resalta la necesidad que tiene el gobierno nacional de recuperar la gobernabilidad y fortalecer la presencia integral del Estado en las regiones donde se concentran los cultivos de uso ilícito.

La realidad de los cultivos hoy en Colombia es que el 89% de los cultivos de coca permanecen localizados en los mismos territorios desde hace aproximadamente 10 años, logrando consolidar un total de 15 enclaves productivos de los cuales aproximadamente el 36% se encuentran ubicados en zonas fronterizas. Es en estos territorios además, persisten variables como la baja presencia institucional, dinámicas transnacionales de narcotráfico y persistencia de actores armados.

Así mismo se invita al gobierno entrante a reconocer que la economía de la coca no depende únicamente de los cultivos de uso ilícito, sino de una cadena más amplia compuesta por procesos de financiamiento, transformación, transporte, comercialización, microtráfico, narcotráfico y lavado de activos, los cuales operan de manera interdependiente y permiten el sostenimiento de estas economías en los territorios.

Por el contrario, se requiere de la construcción de estrategias integrales orientadas a reducir la dependencia de las comunidades campesinas frente a la economía de la coca, reconociendo que, en muchos territorios, esta actividad se ha consolidado históricamente como uno de los pocos mecanismos de subsistencia disponibles ante la ausencia de alternativas económicas sostenibles.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario avanzar en la implementación del AFP debido a su apuesta integral de transformación territorial que permite intervenir de manera articulada cada uno de los eslabones de la cadena de producción de cocaína y las dinámicas que posibilitan su funcionamiento. Ignorar estas recomendaciones podría representar riesgos importantes para la efectividad y sostenibilidad de futuras políticas públicas frente al fenómeno de los cultivos de uso ilícito, limitando nuevamente la capacidad del Estado para generar transformaciones estructurales e incumpliendo lo pactado en el AFP firmado entre el gobierno y las extintas FARC-EP.



RESPECTO AL PUNTO 5

La implementación del Punto 5 del AFP constituye una garantía fundamental de verdad, justicia, reparación y no repetición, así como una condición indispensable para la consolidación de una paz estable y duradera en Colombia.

Aunque se han registrado avances importantes en funcionamiento institucional, reconocimiento de víctimas, formulación de PIRC y consolidación de mecanismos restaurativos, persisten brechas significativas entre los avances formales reportados y las transformaciones reales en los territorios.

La consolidación de una paz estable y duradera exige avanzar más allá del cumplimiento formal de metas institucionales, entendiendo que la centralidad de las víctimas implica transformar las condiciones estructurales de exclusión, violencia y abandono territorial que hicieron posible el conflicto armado.

La sostenibilidad del AFP dependerá de la capacidad del Estado para fortalecer la articulación institucional, garantizar seguridad jurídica, consolidar la reparación colectiva, proteger liderazgos sociales y promover condiciones efectivas de convivencia y no repetición.

En este contexto, el próximo Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030 representa una oportunidad estratégica para fortalecer la implementación integral del Punto 5 mediante acciones orientadas a profundizar la participación territorial, consolidar mecanismos restaurativos, fortalecer capacidades institucionales y promover una narrativa democrática de paz, reconciliación y garantía de derechos.



RESPECTO AL PUNTO 6

El AFP pasó de estar sostenido por una arquitectura robusta, con fuerte respaldo constitucional y condición política de alto nivel, a depender de una estructura más fragmentada, tecnificada y mediada por instrumentos ordinarios de planeación, financiación y reporte.

Esta transformación ha tenido efectos directos sobre la gobernanza para la paz. La paz además de determinar un cumplimiento administrativo, requiere presencia institucional legítima, participación social, ejercicios de transparencia, control ciudadano, garantías presupuestales y la capacidad estatal para disputar las formas de autoridad que ejercen actores armados o criminales en distintas regiones del país.

El punto 6 tiene una importancia estratégica porque articula implementación, verificación, refrendación, acompañamiento internacional, control ciudadano y herramientas de difusión. Finalmente, el AFP debe ser reimpulsado desde una perspectiva de arquitectura institucional. Esto implica fortalecer las instancias que nacieron posterior a la firma del acuerdo, articular políticas de paz de nación con territorios, garantizar recursos, mejorar los sistemas de información, ampliar la participación social y sostener el acompañamiento internacional. Sin esta reconstrucción, el riesgo es que la paz funcione como una suma de acciones dispersas y no como una política de estado capaz de transformar las condiciones territoriales.

En resumen, Colombia enfrenta una realidad ineludible: los avances institucionales y normativos no se han traducido en transformaciones estructurales en los territorios. La Reforma Rural Integral sigue siendo la deuda más profunda, pues sin democratización de la tierra y bienes públicos rurales no habrá justicia agraria ni paz duradera. La participación política, condición esencial para una democracia incluyente, permanece atascada por la falta de voluntad legislativa y la persistente violencia contra líderes sociales y firmantes del acuerdo. La reincorporación de firmantes avanza de manera fragmentada, mientras la desarticulación entre niveles de gobierno y la presencia de economías ilícitas en los mismos enclaves de siempre —89% de la coca concentrada en los mismos territorios durante una década— evidencian que el Estado no ha logrado recuperar la gobernabilidad en las regiones. La verdad, la justicia y la reparación para las víctimas no pueden seguir atrapadas en el abismo entre lo formalmente reportado y lo realmente transformado, la justicia debe seguir senderos restaurativos y la arquitectura institucional de paz, diseñada para ser robusta, se ha fragmentado en instrumentos técnicos desconectados de la vida comunitaria. De cara a esta situación, surgen invitaciones para el futuro, sin importar el tinte ideológico del gobierno que prosiga:

CONVIERTAN LA PAZ EN POLÍTICA DE ESTADO, NO DE GOBIERNO. La implementación del AFP no puede reiniciarse con cada cambio de administración. Exigimos a todos los poderes públicos blindar presupuestal y normativamente lo pactado.

ARTICULEN LAS INSTITUCIONES. La paz no florece en la dispersión. Coordinen ministerios, entes territoriales y agencias; superen la fragmentación que hoy paraliza los territorios.

DEFIENDAN LA VIDA. SIN PROTECCIÓN EFECTIVA PARA FIRMANTES, LÍDERES SOCIALES Y COMUNIDADES, CUALQUIER AVANCE SERÁ EFÍMERO. La estigmatización mata: desmantélenla con pedagogía y justicia. Aquí se han dejado herramientas.

TERRITORIALICEN LA PAZ. La paz no se decreta desde Bogotá. Doten de recursos, autonomía y capacidad a las regiones donde el conflicto dejó heridas abiertas y nuevas formas de conflicto.

NO DELEGUEN, APROPIEN. Ciudadanía, sociedad civil y comunidad internacional: mantengan la veeduría, la memoria y el acompañamiento. La paz es de todos o no será.

EL ACUERDO FINAL DE PAZ ES EL MAPA. Implementarlo sin excusas ni banderas políticas es el único camino hacia una nación justa e igualitaria.

Bibliografía

Agencia de Renovación del Territorio. (2025). Central PDET: Avances en iniciativas PATR con corte a 31 de octubre de 2025. Recuperado el 08 de mayo de 2026, de https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/

Agencia Nacional de Tierras & Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025, septiembre). Informe-rendición de cuentas Agencia Nacional de Tierras 2024-2025.

Bell, C. (2006). Peace agreements: Their nature and legal status. American Journal of International Law, 100(2), 373–412. https://doi.org/10.1017/S0002930000016710

Cárcamo Hun, R. (2014). La diáspora criminal: La difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión, de Juan Carlos Garzón y Eric Olson (editores). URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (14), 140–142. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656543011

De Greiff, P. (2012). Theorizing transitional justice. En M. Williams, R. Nagy & J. Elster (Eds.), Transitional justice (pp. 31–77). New York University Press.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2025). Boletín Horizontes IGAC: Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia. Caquetá (N.º 9)

Teitel, R. G. (2000). Transitional justice. Oxford University Press.

Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: Tensiones y complementariedades. En A. Rettberg (Ed.), Entre el perdón y el paredón: Preguntas y dilemas de la justicia transicional (pp. 211–232). Universidad de los Andes.

CSIVI-COMUNES

¿LA PAZ FIRMADA QUÉ?

Tercer informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz de La Habana

